



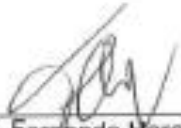
Manual de Procedimientos

Subprocuraduría Jurídica y de Amparo.

La Paz Baja California Sur, octubre de 2019



Manual de Procedimientos Subprocuraduría Jurídica y de Amparo.

Elaboró:	Presentó:	Aprobó:
 C.P. Fernando Horacio Osuna Villaescusa. Encargado de Oficialía Mayor de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Baja California Sur.	 Licenciada María del Carmen Flores Acevedo Encargada de la Subprocuraduría Jurídica y de Amparo.	Aprobado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, por el:  Licenciado Daniel de la Rosa Anaya Procurador General de Justicia del Estado de Baja California Sur.



Índice

I. Introducción	4
II. Organigrama.....	5
III. Objetivo del manual	6
IV. Presentación de procedimientos.....	7
Formulación de informes previos y justificados, promociones y recursos a interponer en juicios de amparo, promovidos contra el Director y Subdirector de la Agencia Estatal de Investigación Criminal	8
Elaboración de proyectos de Ley y Reglamentos para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.....	13
Formulación de informes previos y justificados, promociones y recursos a interponer en juicios de amparo promovidos contra actos de autoridad del Procurador General de Justicia del Estado de Baja California Sur	18
Respuesta a solicitudes de información realizadas por particulares mediante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	23
V. Glosario	27
VI. Bibliografía	27



I. Introducción

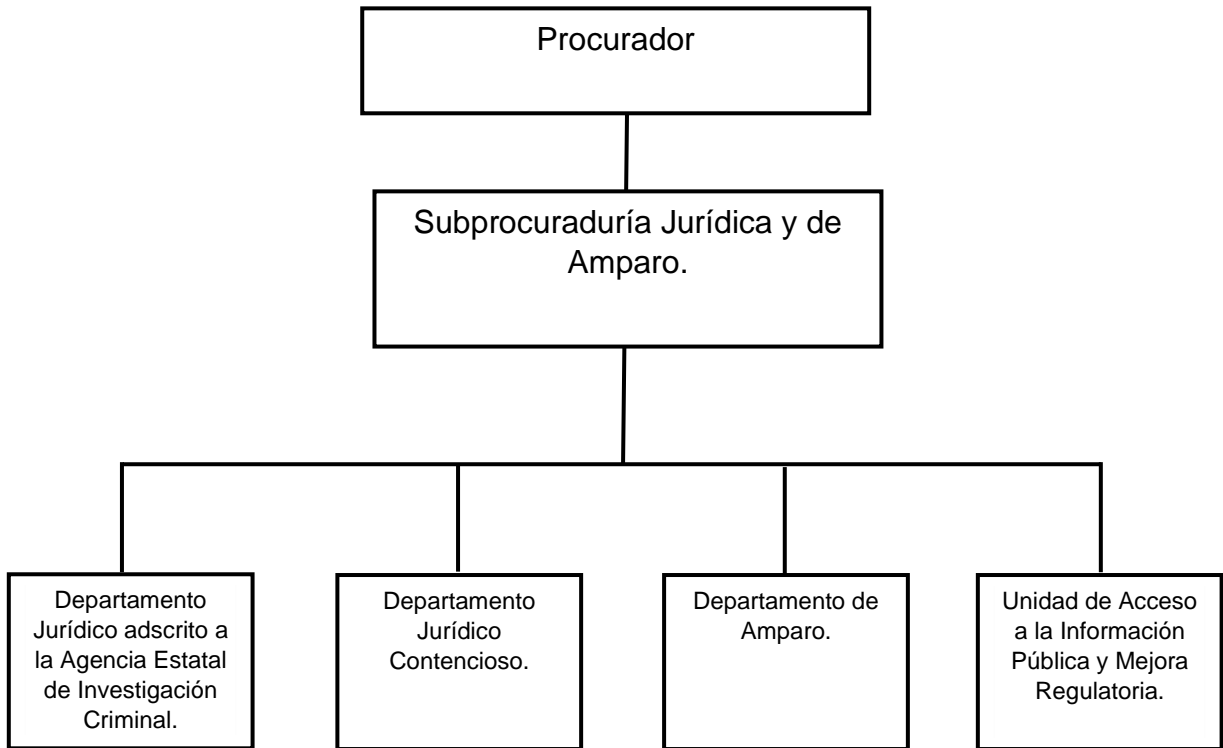
En cumplimiento al artículo 20 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur¹ en la cual se hace mención sobre la obligación de los titulares de las áreas pertenecientes a las dependencias del Poder Ejecutivo de elaborar y mantener actualizados los manuales y programas operativos, se presenta el siguiente manual de procedimientos correspondiente a la Subprocuraduría Jurídica y de Amparo de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, el cual comprende la estructura orgánica de la mencionada Subprocuraduría, así como la descripción de las responsabilidades, procesos y actividades concernientes a cada una de las áreas que la conforman.

Por tanto, se expone el siguiente manual de procedimientos como apoyo administrativo en el correcto desarrollo de los procesos y objetivos de la Subprocuraduría Jurídica y de Amparo de la Procuraduría de Justicia del Estado de Baja California Sur, en tanto que, su actualización se hará cuando haya algún cambio en los procedimientos que en el documento se presentan.

¹ Última reforma BOGE 48 EXT. 16 de diciembre de 2017.



II. Organigrama





III. Objetivo del manual

Contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita inducir al personal de nuevo ingreso en las actividades que se desarrollan en la Subprocuraduría Jurídica y de Amparo.



IV. Presentación de procedimientos

1. Formulación de informes previos y justificados, promociones y recursos a interponer en juicios de amparo, promovidos contra el director y subdirector de la Agencia Estatal de Investigación Criminal.
2. Elaboración de proyectos de Ley y Reglamentos para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.
3. Formulación de informes previos y justificados, promociones y recursos a interponer en juicios de amparo promovidos contra actos de autoridad del Procurador General de Justicia del Estado de Baja California Sur.
4. Respuesta a solicitudes de información realizadas por particulares mediante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Subprocuraduría Jurídica y de Amparo

Departamento Jurídico adscrito a la Agencia Estatal de Investigación Criminal

Formulación de informes previos y justificados, promociones y recursos a interponer en juicios de amparo, promovidos contra el Director y Subdirector de la Agencia Estatal de Investigación Criminal

La Paz Baja California Sur, octubre de 2019



Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.		Clave del procedimiento PROC-SUBJA-01	
Nombre del procedimiento: Formulación de informes previos y justificados, promociones y recursos a interponer en juicios de amparo, promovidos contra el Director y Subdirector de la Agencia Estatal de Investigación Criminal.		Fecha:	JULIO 2019
Unidad Administrativa:	Área Responsable:	Versión:	1.0
Subprocuraduría Jurídica y de Amparo	Departamento Jurídico adscrito a la Agencia Estatal de Investigación Criminal.	Página:	2 DE 5
Objetivo	Se busca que el presente procedimiento que se muestra a continuación sea una guía de actuación para el personal adscrito a la Subprocuraduría Jurídica y de Amparo.		
Alcance	La aplicación de este procedimiento se enfoca al personal adscrito a la Subprocuraduría Jurídica y de Amparo, quienes se encargarán de llevar a cabo el asesoramiento jurídico que requiera la Dirección de la Agencia Estatal de Investigación Criminal, así como su representación legal ante los procedimientos en los que tengan injerencia.		



Descripción narrativa

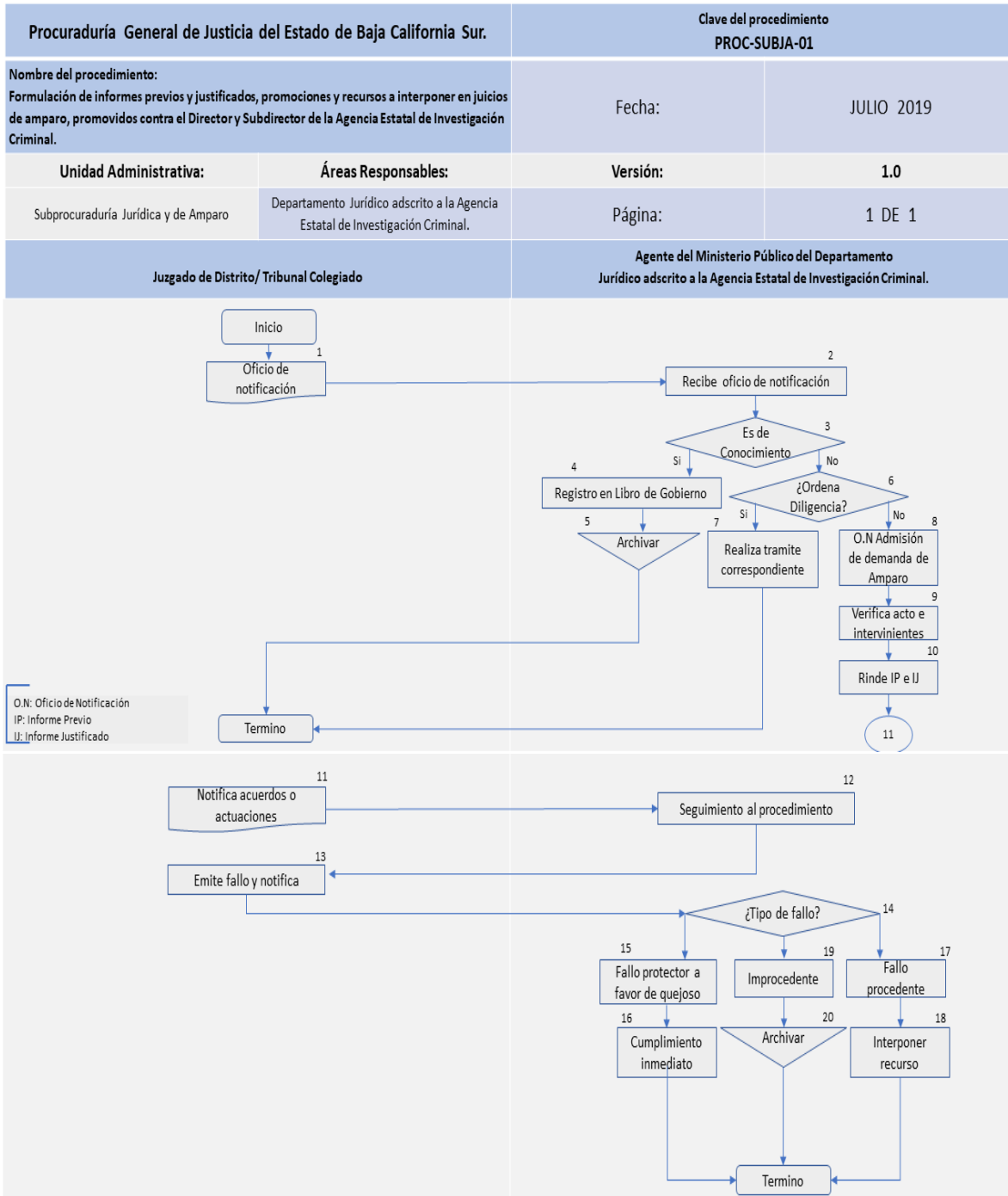
Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.		Clave del procedimiento PROC-SUBJA-01	
Nombre del procedimiento: Formulación de informes previos y justificados, promociones y recursos a interponer en juicios de amparo, promovidos contra el Director y Subdirector de la Agencia Estatal de Investigación Criminal.		Fecha:	JULIO 2019
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
Paso	Responsable	Descripción de la actividad	Documento de trabajo
1	Juzgado de Distrito / Tribunal Colegiado	Notificará al Agente del Ministerio Público adscrito al Departamento Jurídico, sobre oficio	Oficio de Notificación
2	Agente del Ministerio Público adscrito al Departamento Jurídico	Recibirá la notificación y verificará si ésta cuenta con términos, el tipo de notificación, y hará el trámite correspondiente	-
3		Determinar ¿El Oficio de notificación es de conocimiento?	-
4		En caso positivo al punto tres (3) realizará anotaciones correspondientes en Libro de Gobierno	Libro de Gobierno
5		Archivara oficio de conocimiento	-
6		En caso negativo al punto tres (3), se determinará ¿La notificación ordena diligencia a la Dirección de la Agencia Estatal de Investigación Criminal?	-
7		En caso positivo al punto seis (6) realizará trámite correspondiente de manera inmediata	-
8		En caso negativo al punto cinco (5) se trata de Notificación de admisión de demanda de amparo	Oficio de Notificación de Demanda de Amparo
9		Verifica acto e intervinientes	-
10		Rinde informe previo (IP) e Informe Justificado (IJ)	Informe Previo e Informe Justificado.
11	Juzgado de Distrito / Tribunal Colegiado	Notifica acuerdos y nuevas actuaciones que surjan en el desarrollo del procedimiento	Notificaciones
12	Agente del Ministerio Público	Brinda seguimiento al desarrollo del procedimiento evitando perezcan términos o plazos	-



	adscrito al Departamento Jurídico		
13	Juzgado de Distrito / Tribunal Colegiado	Notifica fallo emitido, a las autoridades responsables, quejosos y terceros interesados	Notificaciones
14		Recibe notificación, verifica, ¿Tipo de fallo?	-
15		Verifica se trata de fallo protector a favor del quejoso	-
16		Dará cumplimiento inmediato en caso de fallo protector en favor del quejoso	-
17		Verifica se trata de fallo procedente	-
18		Interpondrá recurso que proceda en caso de fallo procedente	-
19		Verifica se trata de fallo improcedente	-
20	Agente del Ministerio Público adscrito al Departamento Jurídico	Archivara el expediente en caso de que el fallo niegue la protección y amparo de la justicia Federal a los quejosos, sin desatender que el quejoso pudiera interponer algún recurso.	-



Diagrama de Flujo





Subprocuraduría Jurídica y de Amparo

Elaboración de proyectos de Ley y Reglamentos para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur

La Paz Baja California Sur, octubre de 2019



Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.		Clave del procedimiento PROC-SUBJA-02	
Nombre del procedimiento: Elaboración de proyectos de Ley y Reglamentos para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur		Fecha:	JULIO 2019
Unidad Administrativa:	Área Responsable:	Versión:	1.0
Subprocuraduría Jurídica y de Amparo	Departamento Jurídico y Contencioso	Página:	2 DE 5
Objetivo	Se busca que el presente procedimiento que se muestra a continuación sea una guía de actuación para el personal adscrito a la Subprocuraduría Jurídica y de Amparo.		
Alcance	La aplicación de este procedimiento se enfoca al personal adscrito a la Subprocuraduría Jurídica y de Amparo, quienes se encargarán de llevar a cabo la elaboración de proyectos de Ley y Reglamentos para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur		



Descripción narrativa

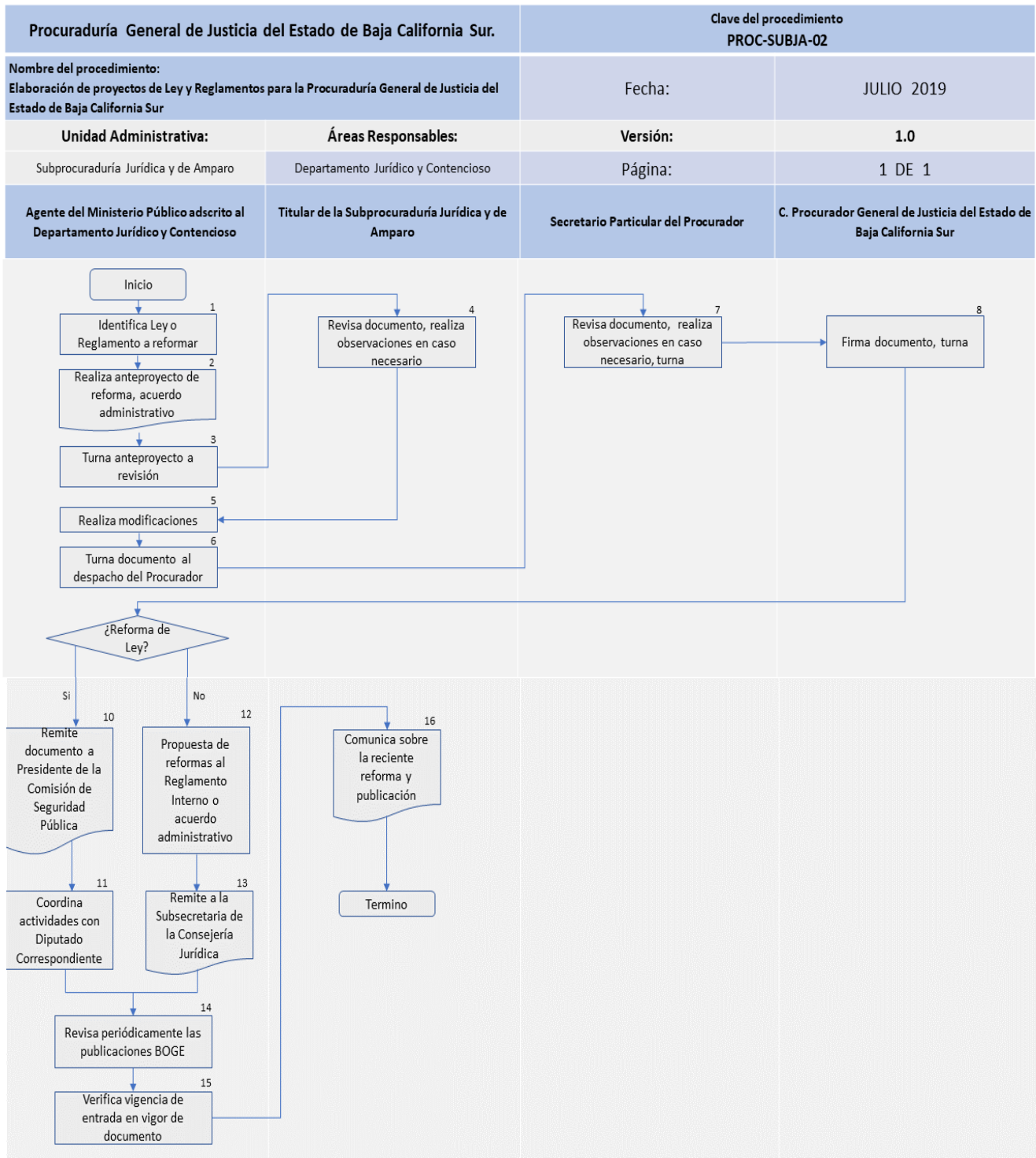
Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.			Clave del procedimiento PROC-SUBJA-02
Nombre del procedimiento: Elaboración de proyectos de Ley y Reglamentos para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur		Fecha:	JULIO 2019
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
Paso	Responsable	Descripción de la actividad	Documento de trabajo
1	Agente del Ministerio Público adscrito al Departamento Jurídico y Contencioso	Identifica ley o reglamento que requiere reforma, o atiende instrucción del Procurador para realizar proyecto	-
2		Realiza anteproyecto de reforma, proyecta acuerdo administrativo correspondiente	Documento
3		Somete proyecto a revisión del Titular de la Subprocuraduría Jurídica y de Amparo	-
4	Titular de la Subprocuraduría Jurídica y de Amparo	Revisa documento y realiza observaciones que considera	-
5	Agente del Ministerio Público adscrito al Departamento Jurídico y Contencioso	Realiza modificaciones observadas	-
6		Turna documento al Despacho del Procurador para aprobación y firma	-
7	Secretario Particular del Procurador.	Revisa documento y realiza observaciones que considera, turna documento al Procurador para aprobación y firma	-
8	Procurador	Firma documento y regresará al Agente del Ministerio Público adscrito al Departamento Jurídico y Contencioso para trámite posterior	-
9	Agente del Ministerio Público adscrito al Departamento Jurídico y Contencioso	¿Proyecto se refiere a una propuesta de reforma a	-



		alguna Ley emanada del H. Congreso del Estado?	
10		En caso de respuesta positiva al punto 9, remite documento al presidente de la Comisión de Seguridad Pública mediante oficio signado por el Titular de la Subprocuraduría Jurídica y de Amparo	Oficio de remisión.
11		Coordina actividades con el Diputado que corresponda para el seguimiento del proceso legislativo.	-
12		En caso de respuesta negativa al punto 9, se trata de propuesta de reforma relativo al Reglamento Interior de la Institución, acuerdo administrativo	
13		Remite documento a la Subsecretaría de la Consejería Jurídica de la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el BOGE	Oficio de remisión.
14		Revisa periódicamente las publicaciones en el BOGE para verificar publicación	-
15		verifica vigencia de entrada en vigor de documento reformado o publicado	-
16	Titular de la Subprocuraduría Jurídica y de Amparo	Comunica la reciente reforma o publicación a todos los titulares de las distintas áreas de la Procuraduría, para que desciendan la información a sus subalternos para su debido cumplimiento y observancia obligatoria.	Oficio circular.



Diagrama de Flujo





Subprocuraduría Jurídica y de Amparo

Departamento de Amparo

Formulación de informes previos y justificados, promociones y recursos a interponer en juicios de amparo promovidos contra actos de autoridad del Procurador General de Justicia del Estado de Baja California Sur

La Paz Baja California Sur, septiembre de 2019



Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.		Clave del procedimiento PROC-SUBJA-03	
Nombre del procedimiento: Formulación de informes previos y justificados, promociones y recursos a interponer en juicios de amparo promovidos contra actos de autoridad del Procurador General de Justicia del Estado de Baja California Sur		Fecha:	JULIO 2019
Unidad Administrativa:	Área Responsable:	Versión:	1.0
Subprocuraduría Jurídica y de Amparo	Departamento de Amparo	Página:	2 DE 5
Objetivo	Se busca que el presente procedimiento que se muestra a continuación sea una guía de actuación para el personal adscrito a la Subprocuraduría Jurídica y de Amparo.		
Alcance	La aplicación de este procedimiento se enfoca al personal de la Subprocuraduría Jurídica y de Amparo, del Departamento de Amparo, quienes se encargarán de llevar a cabo el trámite integral de los juicios de amparo promovidos contra actos de autoridad del Procurador.		



Descripción narrativa

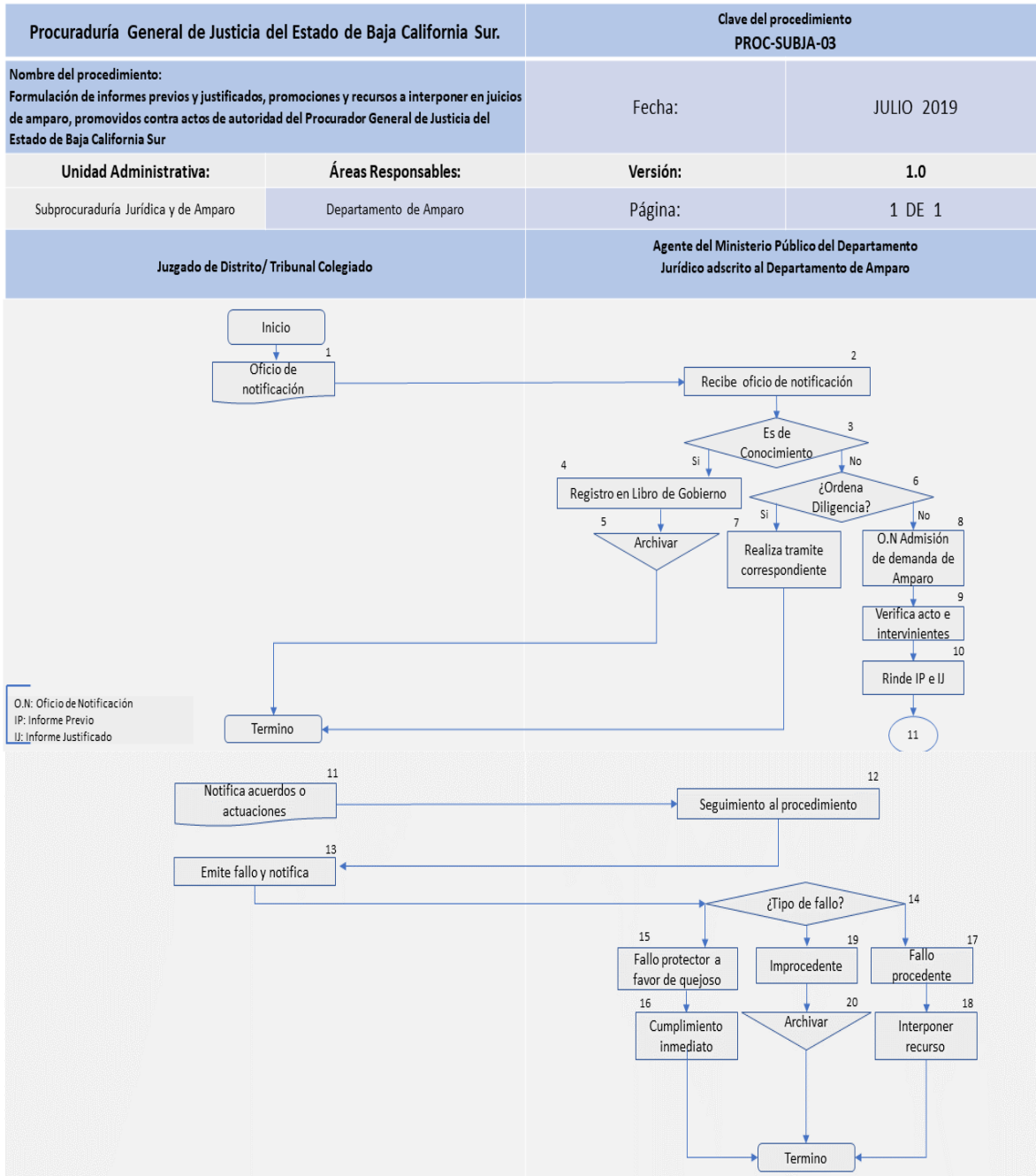
Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.		Clave del procedimiento PROC-SUBJA-03	
Nombre del procedimiento: Formulación de informes previos y justificados, promociones y recursos a interponer en juicios de amparo promovidos contra actos de autoridad del Procurador General de Justicia del Estado de Baja California Sur		Fecha:	JULIO 2019
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
Paso	Responsable	Descripción de la actividad	Documento de trabajo
1	Juzgado de Distrito / Tribunal Colegiado	Notificará al Agente del Ministerio Público adscrito al Departamento de Amparo, sobre oficio	Oficio de Notificación
2	Agente del Ministerio Público adscrito al Departamento de Amparo	Recibirá la notificación y verificará si ésta cuenta con términos, el tipo de notificación, y hará el trámite correspondiente	-
3		Determinar ¿El Oficio de notificación es de conocimiento?	-
4		En caso positivo al punto tres (3) realizará anotaciones correspondientes en Libro de Gobierno	Libro de Gobierno
5		Archivara oficio de conocimiento	-
6		En caso negativo al punto tres (3), se determinará ¿La notificación ordena diligencia al Procurador?	-
7		En caso positivo al punto seis (6) realizará trámite correspondiente de manera inmediata	-
8		En caso negativo al punto cinco (5) se trata de Notificación de admisión de demanda de amparo	Oficio de Notificación de Demanda de Amparo
9		Verifica acto e intervinientes	-
10		Rinde informe previo (IP) e Informe Justificado (IJ) de conformidad a lo dispuesto por los artículos 140 y 117 de la Ley	Informe Previo e Informe Justificado



		de Amparo, de ser necesario solicitara información a las áreas que integran la Agencia Estatal de Investigación Criminal para complementar su dicho	
11	Juzgado de Distrito / Tribunal Colegiado	Notifica acuerdos y nuevas actuaciones que surjan en el desarrollo del procedimiento	Notificaciones
12	Agente del Ministerio Público adscrito al Departamento de Amparo	Brinda seguimiento al desarrollo del procedimiento evitando perezcan términos o plazos	-
13	Juzgado de Distrito / Tribunal Colegiado	Notifica fallo emitido, a las autoridades responsables, quejosos y terceros interesados	Notificaciones
14		Recibe notificación, verifica, ¿Tipo de fallo?	-
15		Verifica se trata de fallo protector a favor del quejoso	-
16		Dará cumplimiento inmediato en caso de fallo protector en favor del quejoso	-
17		Verifica se trata de fallo procedente	-
18		Interpondrá recurso que proceda en caso de fallo procedente	-
19		Verifica se trata de fallo improcedente	-
20	Agente del Ministerio Público adscrito al Departamento de Amparo	Archivara el expediente en caso de que el fallo niegue la protección y amparo de la justicia Federal a los quejosos, sin desatender que el quejoso pudiera interponer algún recurso.	-



Diagrama de Flujo





Subprocuraduría Jurídica y de Amparo

Unidad de Acceso a la Información y Mejora Regulatoria

Respuesta a solicitudes de información realizadas por particulares mediante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Paz Baja California Sur, septiembre de 2019



Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.		Clave del procedimiento PROC-SUBJA-04	
Nombre del procedimiento: Respuesta a solicitudes de información realizadas por particulares mediante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública		Fecha:	JULIO 2019
Unidad Administrativa:	Área Responsable:	Versión:	1.0
Subprocuraduría Jurídica y de Amparo	Unidad de Acceso a la Información y Mejora Regulatoria	Página:	2 DE 4
Objetivo	Se busca que el presente procedimiento que se muestra a continuación sea una guía de actuación para el personal adscrito a la Subprocuraduría Jurídica y de Amparo.		
Alcance	La aplicación de este procedimiento se enfoca al personal de la Subprocuraduría Jurídica y de Amparo, de la Unidad de Acceso a la Información y Mejora Regulatoria, quienes se encargarán de Dar respuesta a las solicitudes de información que realicen los particulares dentro de los límites establecidos por los ordenamientos legales.		

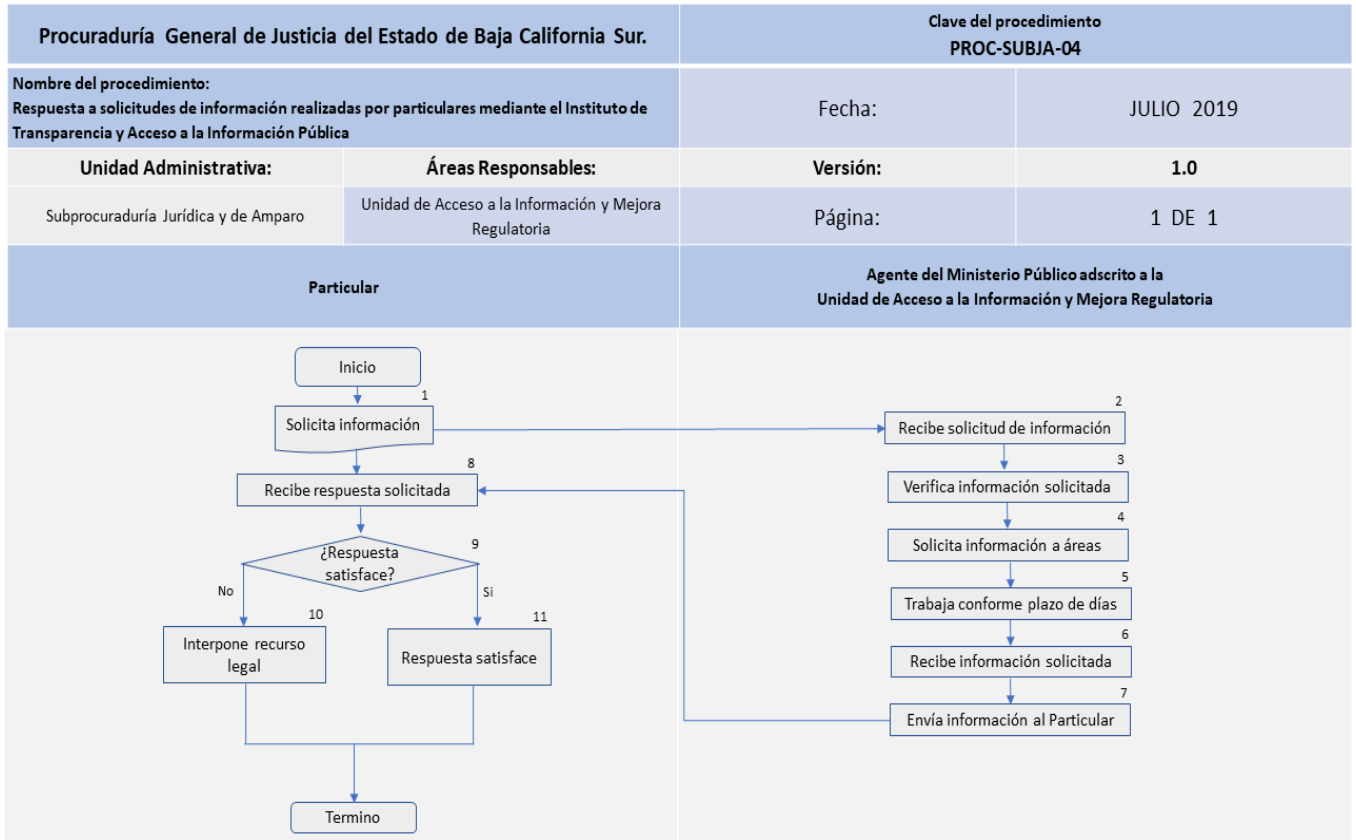


Descripción narrativa

Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.			Clave del procedimiento PROC-SUBJA-04
Nombre del procedimiento: Respuesta a solicitudes de información realizadas por particulares mediante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública		Fecha:	JULIO 2019
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
Paso	Responsable	Descripción de la actividad	Documento de trabajo
1	Particular	Solicita información a través de la plataforma Infomex y genera número de folio	Plataforma Infomex
2	Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Acceso a la Información y Mejora Regulatoria	Recibe solicitud de información a través de la plataforma Infomex	-
3		Verifica que la información solicitada se genere en esta Institución	-
4		Solicita información al área correspondiente	Oficio de solicitud
5		Trabaja conforme a plazo de 15 días para dar contestación a la solicitud, misma que podrá prolongarse 5 días más	-
6		Recibe información solicitada en el punto 4	Oficio de respuesta
7		Hace llegar la información solicitada por el particular, mediante plataforma Infomex	Plataforma Infomex
8	Particular	Recibe respuesta	-
9		¿La respuesta satisface al Particular?	-
10		En caso negativo al punto 9, interpone recurso legal, contando para ello con un plazo de 15 días	Recurso legal
11		En caso positivo al punto 9, el Particular está satisfecho con la respuesta obtenida y termina el proceso.	-



Diagrama de Flujo





Participantes en la elaboración.

Lic. Azucena Meza Pedrin y Lic. Karla Jazmín Cante Robles.

Revisor: C.P. Roberto Torres González.

V. Glosario

Operación. - Cada una de las acciones físicas o mentales necesarias para ejecutar una actividad o labor determinada.

VI. Bibliografía

Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur. Boletín oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, última reforma 16 de agosto de 2019.

Reglamento Interior de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur. Boletín oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur 10 de mayo de 2019.

Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos. Boletín oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, 10 de abril de 2019.